

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 15 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Hervás (Cáceres). Expte.: CG-628. (2019080704)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de octubre de 2018 se adjudicó a la empresa Redexis Gas, SA, la zona de distribución de gas canalizado en el término municipal de Hervás (Cáceres), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: REDEXIS GAS, SA, con domicilio en la c/ Almendralejo, n.º 47, Esc. izq., planta 1.ª, de Mérida, CP 06800.

Instalación: Red de distribución de gas natural en Hervás (Cáceres).

- Planta satélite de GNL formada por 2 recipientes criogénicos de volumen geométrico unitario de 39,9 m³, con equipo de vaporización de 2 x 600 Nm³/h y Estación de Regulación y Medida (ERM), con salida de 5 bar.
- Instalaciones auxiliares y complementarias eléctricas, de telemedida, telecontrol, sistema de aporte de calor al recalentador mediante calderas y contra incendios.
- Red de distribución MOP 10 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 90 SDR 11, con una longitud de 3.100 m.



- Red de distribución MOP 5 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 160 SDR 17/17,6, con una longitud de 2.369 m.
- Red de distribución MOP 0,4 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 160, 110, 90 y 63 SDR 17/17,6 con una longitud total de 21.636 m.
- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Presupuesto: 2.031.438,48 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Servicio de Ordenación Industrial por triplicado ejemplar, en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, puede consultarse la documentación obrante en el expediente en las dependencias de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de Cáceres.

Cáceres, 15 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres). Expte.: CG-629. (2019080705)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de octubre de 2018 se adjudicó a la empresa Redexis Gas, SA, la zona de distribución de gas canalizado en el término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2